I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001184

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 13 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3822/2010; el Ord. N°500/516/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/279/2007, N°202/446/2007, Nº202/1417/2007, N°202/1648/2009, N°202/694/2010 y 202/1025/2010; la carta renuncia presentada por doña Noemí Naveas Urrutia; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/279/2007 se aprobó la Ordenanza de Beca Municipal Nº20 "Sobre la entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/446/2007, Nº202/1417/2007 y N°202/1648/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/694/2010 se aprobó el Programa denominado **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo estimular la continuidad de Estudios Superiores en jóvenes de escasos recursos de la comuna Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, aún cuando su situación socioeconómica y de excelencia académica lo ameriten.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1025/2010 se otorgó la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, entre otros alumnos, a doña NOEMÍ NAVEAS URRUTIA.

La carta renuncia presentada por la becada con fecha 7 de julio de 2010.

D E C R E T O:

1. Extíngase el derecho y cese el otorgamiento de la Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos, a doña **NOEMÍ NAVEAS URRUTIA**, cédula de identidad N°17.841.039-3, otorgada mediante Decreto Exento N°202/1025/2010, por retiro voluntario de la carrera universitaria que cursaba.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

001184

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Doña Damaris Miranda V.
Secplan
Doña Noemí Naveas Urrutia
Pagina Web